

FORMATO N° 11

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES

1	NÚMERO DE ACTA	001-2025-MPCP-OEC-AS		
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En la ciudad de Pucallpa, a los 03 días del mes de junio del 2025, en la Oficina de la Sub Gerencia de Logística, a las 11:00 horas, se reunió el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0015-2025-MPCP-OEC-AS – (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b> , cuyo objeto de convocatoria es la <b>ADQUISICION DE MATERIAL ARCILLA ROJA (MATERIAL DE PRESTAMO) PARA LA ACTIVIDAD “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL URBANA Y MANTENIMIENTO A NIVEL DE AFIRMADO EN LAS ZONAS CRITICAS DEL DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORNEL PORTILLO- UCAYALI-2025</b> , a fin de efectuar la <b>ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b> presentadas y <b>CALIFICACIÓN</b> de la oferta correspondiente según orden de prelación.			
3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b> El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DRA. JULIA FRANCISCA OROZCO FLORES	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	
4	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b> De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	
	1	RUIZ FIGUEREDO JUAN DIEGO	10474481463	
	2	BORJA DE LA PEÑA MARIO BELIUGO	10705637640	
	3	SILVA TELLO FRANK FRANCIS	10806864353	
	4	HVD CONTRATISTAS Y NEGOCIOS E.I.R.L.	20393577399	
	5	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	20601483085	
	6	PRODUCTOS Y MULTISERVICIOS LOPEZ E.I.R.L.	20602024114	
	7	NAVAR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20604867500	
	8	SERVICIOS GENERALES CARFLO S.A.C.	20605361138	
	9	ABAD INGENIERIA E.I.R.L.	20606013796	
	10	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20606208309	
	11	CORPORACION BRACOR DEL ORIENTE E.I.R.L.	20607190781	
	12	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20611580429	
	13	OCAMPER S.A.C.	20613035398	
	14	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20613921002	
5	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b> En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	NAVAR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	29/05/2025	21:10:13
	2	CONSORCIO NO METALICO	29/05/2025	15:14:30
	3	HVD CONTRATISTAS Y NEGOCIOS E.I.R.L.	29/05/2025	19:11:53
	4	PRODUCTOS Y MULTISERVICIOS LOPEZ E.I.R.L.	29/05/2025	12:35:34
	5	RUIZ FIGUEREDO JUAN DIEGO	29/05/2025	21:58:20
	6	CORPORACION BRACOR DEL ORIENTE E.I.R.L.	29/05/2025	19:54:40
6	Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.			
7	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b> De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
	1	HVD CONTRATISTAS Y NEGOCIOS E.I.R.L.	NO SE ADMITE, DEBIDO A QUE EN LA REVISION DE LA OFERTA SE PUDO EVIDENCIAR QUE EL POSTOR NO CUMPLE CON LA CORRECTA PRESENTACION DEL INCISO E) DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS REQUERIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS Y EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SEÑALADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION, YA QUE SE SOLICITA QUE EL POSTOR DE NO SER PROPIETARIO DE LA CANTERA DEBE PRESENTAR LA PROMESA DE VENTA LA CUAL TIENE QUE SER FIRMADO ENTRE EL PROPIETARIO DE LA CANTERA QUE FIGURA EN EL TITULO DE PROPIEDAD DE TERRENO O EN LA CONSTANCIA DE POSESION DEL LUGAR DE EXTRACCION DE LOS MATERIALES Y EL POSTOR	

FORMATO N° 11

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES

2	PRODUCTOS Y MULTISERVICIOS LOPEZ E.I.R.L.	NO SE ADMITE, DEBIDO A QUE EN LA REVISION DE LA OFERTA SE PUDO EVIDENCIAR QUE EL POSTOR NO CUMPLE CON LA CORRECTA PRESENTACION DEL INCISO E) DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS REQUERIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS Y EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SEÑALADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION, YA QUE SE SOLICITA QUE EL POSTOR DE NO SER PROPIETARIO DE LA CANTERA DEBE PRESENTAR LA PROMESA DE VENTA LA CUAL TIENE QUE SER FIRMADO ENTRE EL PROPIETARIO DE LA CANTERA QUE FIGURA EN EL TITULO DE PROPIEDAD DE TERRENO O EN LA CONSTANCIA DE POSESION DEL LUGAR DE EXTRACCION DE LOS MATERIALES Y EL POSTOR
3	CORPORACION BRACOR DEL ORIENTE E.I.R.L.	NO SE ADMITE, DEBIDO A QUE EN LA REVISION DE LA OFERTA SE PUDO EVIDENCIAR QUE EL POSTOR NO CUMPLE CON LA CORRECTA PRESENTACION DEL INCISO E) DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS REQUERIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS Y EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SEÑALADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION, YA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS DENTRO DE LA OFERTA SE REVISAN EN FORMA INTEGRAL DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA RESOLUCION N°1950-2019-TCE-SE, QUE INDICA "TODA INFORMACION CONTENIDA EN LA OFERTA DEBE SER CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SI Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME A LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN QUE SE PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LAS MISMA Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD", ASIMISMO LA RESOLUCION PRESENTADA NO ES LA AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES DE EXPLOTACION MINERA NO METALICA.
4	CONSORCIO NO METALICO	NO SE ADMITE, DEBIDO A QUE EN LA REVISION DE LA OFERTA SE PUDO EVIDENCIAR QUE EL POSTOR NO CUMPLE CON LA CORRECTA PRESENTACION DEL INCISO E) DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS REQUERIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS Y EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SEÑALADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION, YA QUE NO ADJUNTA EL TITULO DE PROPIEDAD O CONSTANCIA DE POSESION DE LA CANTERA, ASIMISMO TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS DENTRO DE LA OFERTA SE REVISAN EN FORMA INTEGRAL DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA RESOLUCION N°1950-2019-TCE-SE, QUE INDICA "TODA INFORMACION CONTENIDA EN LA OFERTA DEBE SER CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SI Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME A LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN QUE SE PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LAS MISMA Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD"

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Paquete Unico a los que postula
1	RUIZ FIGUEREDO JUAN DIEGO	ITEM UNICO
2	NAVAR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	ITEM UNICO

9 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	RUIZ FIGUEREDO JUAN DIEGO	312,000.00	93.51
2	NAVAR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	330,525.00	99.06

La evaluación de las ofertas se detalla en el Cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 2 que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	RUIZ FIGUEREDO JUAN DIEGO	PUNTAJES
	PRECIO		100
	BONIFICACION 5%		0
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 PUNTOS

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	NAVAR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	PUNTAJES
	PRECIO		94.4
	BONIFICACION 5%		4.72
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		99.12 PUNTOS

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	RUIZ FIGUEREDO JUAN DIEGO	100
2	NAVAR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	99.12

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

<b>12</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>			
Luego de culminada la evaluación, los miembros del Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con				
<b>12.1</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>RUIZ FIGUEREDO JUAN DIEGO</b>		
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>				
	<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>		
	<b>B.1</b>	<b>FACTURACIÓN</b>	<b>X</b>	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			<b>SI CUMPLE</b>	
<b>12.1</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>NAVAR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.</b>		
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>				
	<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>		
	<b>B.1</b>	<b>FACTURACIÓN</b>	<b>X</b>	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			<b>SI CUMPLE</b>	
<b>12.2</b>	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
La calificación de las ofertas se detalla en el Cuadro de Calificación, según Anexo 03 que forma parte de la presente Acta.				

<b>13</b>	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>		
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el Primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:			
<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>		
<b>1</b>	<b>RUIZ FIGUEREDO JUAN DIEGO</b>		
<b>DE SER EL CASO INCLUIR:</b>			
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:			

<b>14</b>	<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN</b>
	1		

<b>15</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
El Organó Encargado de las Contrataciones, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.	

  
DRA. JULIA FRANCISCA OROZCO FLORES  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

NOMBRES Y FIRMAS DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES





ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

## ANEXO 02

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0015-2025-MPCP-OEC-AS - (SEGUNDA CONVOCATORIA)

ADQUISICION DE MATERIAL ARCILLA ROJA (MATERIAL DE PRESTAMO) PARA LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL URBANA Y MANTENIMIENTO A NIVEL DE AFIRMADO EN LAS ZONAS CRITICAS DEL DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORNEL PORTILLO- UCAYALI-2025

ITEM UNICO

### EVALUACION DE OFERTA

N°	POSTOR	PRECIO PTJE (100)		PUNTAJE	BONIFICACION (5%)	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
		MONTO OFERTA S/	PUNTAJE				
1	RUIZ FIGUEREDO JUAN DIEGO	312,000.00	100.00	100	0	100	PRIMER LUGAR
2	NAVAR CONTRATISTAS GENERALES EIRL	330,525.00	94.40	94.4	4.72	99.12	SEGUNDO LUGAR

  
DRA. JULIA FRANCISCA OROZCO FLORES  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

## ANEXO 03

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0015-2025-MPCP-OEC-AS - (SEGUNDA CONVOCATORIA)

ADQUISICION DE MATERIAL ARCILLA ROJA (MATERIAL DE PRESTAMO) PARA LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL URBANA Y MANTENIMIENTO A NIVEL DE AFIRMADO EN LAS ZONAS CRITICAS DEL DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORNEL PORTILLO- UCAYALI-2025

ITEM UNICO

POSTOR		RUIZ FIGUEROO JUAN DIEGO	NAVAR CONTRATISTAS GENERALES EIRL
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION			
<p>A. CAPACIDAD LEGAL</p>	<p>A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACION Requisitos:  -Autorización vigente para actividades de explotación minera no metálica emitido por la Dirección Regional de Energía y Minas</p> <p>Acreditación:  -Copia de Resolución de Autorización vigente para actividades de explotación minera no metálica emitido por la Dirección Regional de Energía y Minas</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	<p>REQUISITOS</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 333,645.00 (Trecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 63,411.25 (Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Once con 25/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes Materiales agregados en general (material granular ligante de cerro, hormigón de río, tierra roja, material de préstamo tierra gredosa y/o similar).</p> <p>ACREDITACION:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>
RESULTADO		CALIFICA	CALIFICA

  
 DRA. JULIA FRANCISCA OROZCO FLORES  
 ORGANICO ENCARGADO DE LAS  
 CONTRATACIONES